d

13

Boletin

de la provincia



Oficial

de Baleares

So publica les Maries, Jueves y Sabades

Se suscribe en la Assessa-Tipog delos, callo de la Misericordia número 6.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios à los entraordiactios, excepto los que contengan las listas alectorales rectificadas que podrán adquiris.

cos un 25 por 180 de rebaja sobre el presio de venta:

Presies.—Por suscripción al mas s'go pesetas.—Por un número suelto e'25.—Annacios para suscriptores, palabra e'05.—Id. para los que no lo son o'os.

Las leyes chligarda en la Peníasula, Islas adyacentès, Canasias y terracorce se Afri en sujetos á la legislación peníasulas, á los velnte diasde la promuigación, si en ella no se dispusiona otra sona. Se entiende hecha su promu igación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaccia.

Las leyes, órdenes y anuacios que se manden publicar en los Estatimes Official es char de remitir al Cobernador civil, y por cuyo conducto se passión á los editores de los mencionados periodicos. (A. O. de 6 Abril de 2Epg).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros 8. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoda Eugenia, y SS. AA. RR. el Prinope de Asturias é Infantes, continúan to novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 1.º al 3 de Julio)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Páblica y Bellas Artes y de acuerdo con d Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decrelo de 1.º de Octubre de 1901, se llevará á cabo la estadística de las capitales de provincia de España con arregio á las órdenes é instrucciones de la Dirección Genstal del Instituto Geográfico y Estadístico.

Leta Dirección podrá hacer extensiva la Whiter disposición á otros Ayuntamien-

Art. 2.º La citada estadística abrazará desde luego las especiales que se enumetan a continuación:

1.º Estadíssica del movimiento de po-

Idem de suicidios. Idem meteorológica.

Idem de consumo ó Bromatología.

Idem de la Higiene.

Estadística de las Casas de Socorro. Idem de la Instrucción primaria.

Idem del movimiento económico. Idem de los Montes de Piedad y de Ahorros.

10. Idem de los accidentes en general. 11. Idem de los accidentes del srabajo.

12. Idem de los incendios.

13. Idem de la Policia. 14. Idem del movimiento carcelario y

del servicio antropométrico, A las auteriores estadisticas podrán adi-

donarse otros datos y estudios de igual disrés local y general.

Art. 3.º En cumplimiento de lo disecreto, la mencionada Dirección reclamará de los Gobiernos Civil, Ayunta-mientos, Rectores de las Universidades é detitutos generales y técnicos y demás detoridades y oficinas dependientes del stado, de las Provincias o de los Muniaplos, y éstas facilisarán á las Secciones rovinciales de Estadística todos los datos, dormes y documentos que deben apor-Arr. 4.º Los Jefes provinciales de Es-

a un detenido examen y formular los reparos que procedan, todos los cuadros ó estados que deberán remitirles los distintos Centros, y harán las elaboraciones estadísticas que el desarrollo de algunos interrogatorios exija con los datos acopiados, formando de este modo un cuaderno que se llamará Boletin de la Estadística Munscipal y que irá autorizado con su firma.

Art. 5.º Será obligación de los Alcaldes de las capitales publicar todos los mases y distribuir gratuitamente á todos los Centros, Corporaciones y entidades de carácter oficial el citado Boletin, á cuyo efecto se consignará en los presupuestos anuales del Municipio la cantidad que se juzgue necesaria para atender á este ser-

Si en la actualidad y por felta de recursos hasta el año próximo los Municipios no pudieran publicar la citada Estadística, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Art. 6.º Es facultad del expresado Centro directivo amplier gradualments ó restringir las referidas estadisticas en razón de la importancia de las capitales y de los medios y recursos de que dispongan para formarias.

Art. 7.º Corresponde á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadistico llevar á cabo todos los trabajos de organización que se juzguen necesarios para que se plantee y cumplimente en todas las capitales de España tan importante servicio de Estadística, que deberá inaugurarse con la publicación de los datos correspondientes al mes de Septiembre del año actual.

Dado en San Ildefonso á veinilinuave de Junio de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Publica y Bellas Artes, Joaquin Ruiz Gimenez

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 1.º de la ley de 20 de Marzo de 1906, y en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que el término medio del cambio de francos en el mes aciuai ha sido el de 8.64 por 100, que será el recargo que deberá impouerse a las fracciones inferiores á 10 pesetas y á los adeudos por declaración verbal de viajeros que se liquiden en las Administraciones de Aduanas durante el mes de Julio próximo y que han de percibirse en moneda de plata.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1913.

SUAREZ INCLAN

Ilmo. Sr. Director general de Aduauas. (Gaceta 1.º de Julio)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Visto el escrito de la Junta local de Reformes Sociales de Sevilla interesando que se declaran comprendidas en los beneficios consiguados en los párrafos segundo y siguientes del artículo 9.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 y en el artículo 19 del Reglamento para su aplicación a las mujeres que trabajen á destajo en soda clase de industrias y tengan hijos en el período de la lactancia:

Resultando que los expresados beneficios sólo alcanzan a las obreras que trabajan á jornal, y que á aquellas que lo hacen á destajo no les es compensado por el patrono el tiempo que emplean en la lactancia de sus hijos:

Considerando que razones de equidad aconsejan la desaparición de la desigualdad mencionada, y que tai desigualdad puede subsanarse bonando el patrono á las obreras que trabajan á destajo, además del valor de la tarea efectuada, una cantidad igual al cociente de dividir su remuneración total por el número de horas invertidas en el trabajo, toda vez que dicha cantidad representaria exactamente el valor de la hora que las obreras podrían emplear en dar el pecho a sus hijos:

Vistas las citadas disposiciones; oído el Instituto de Reformas Sociales y de souerdo con su informe,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

1.º Que se declaren comprendidas en los beneficios consignados en los párralos segundo y siguientes al artículo 9.º de la Ley de 13 de Marzo de 1900 y el artículo 19 del reglamento para su aplicación á las mujeres que trabajan á destajo en toda clase de industrias, y

2.9 Que para la aplicación de la disposición anterior, el patrono abone á la obrera comprendida en la misma, además de la remuneración total que debe percibir por la labor efectuada a degiajo, una cantidad igual al cociente de dividir dicha remuneración por el número de horas invertidas en el trabajo.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportanos. Dios guarde a V. I. machos años. Madrid, 23 de Janio de 1913.

Señor Sabsecretario de este Ministerio.

REAL ORDEN CIRCULAR

Los Regiamentos referentes a las leves de Accidentes del trabajo de mujeres y niños y dei Descanso en domingo, dispopen que los resursos de alzada relativos á las multas impuestas por infracciones à dichas Leyes, sean resueitos por las Autoridades respectivas en los plazos que se

La práctica en el servicio de l'aspección del trabajo ha venido á demostrar que por lo general las Autoridades no resueiven los recursos de alzada en los pla-

tadistica reuniran después de someterlos ; MINISTERIO DE LA GOBERNACION ; zos marcados por los Regiamentos, lo que motiva que amparandose en que los mencionados recursos no han sido aún resualtos, faltas que debieran considerarse como reincidencias no pueden castigarse como tales, á causa de disponer el articulo 66 del Regiamento del Servicio de Inspección del Trabajo que para que una falta pueda considerarse como reincidencia es preciso que, habiéndose castigado la infracción, se cometa otra igual antes de haber trascurrido un año de la ante-

Amparándose en este artículo, los infractores alegan que como quiera que el recurso que interpusieran ante la Autoridad correspondiente respecto al castigo impuesto no ha sido aún fallado, y, por tanto, sancionada la faita, no puede haber reincidencia hasta que dicho requisito se haya cumpiido.

De resolver las Autoridades los recursos ante ellas interpuestos en el piazo marcado, la reincidencia ó una falta se castigaria como tai, pero de no ser así el retraso en resolver los referidos recursos motiva que los infractores a las Leyes sociales no se les puede cassigar con arregio á lo que disponen los respectivos Regiamentos.

Fandándose en lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los recursos de alzada referentes a muitas impuestas por infracciones a las Leyes sociales se resueivan por las Autoridades respectivas en los plazos que marcan los Regiamentos para la aplicación de dichas Leyes.

De Real orden to digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1913.

ALBA

Señor Gobernador civil de la provincia de,,,,,

(Gaceta 2 de Julio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción à los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia det Consejo de Ministros.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES Ayantamiento de Ibiza (Baleares), 1.º categoría, Guardia municipal, con 600 pe-

Nota. - Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en esse Ministerio hasta el dia 31 de

Madrid, 30 de Junio de 1913.

(Gaceta 1.º de Julio)

0

Núm. 1478 JUNTA DE PROTECCION

a la Infancia y Represión de la Mendi-cidad de Palma de Mallorca Cuenta trimestral de los ingresos y gastos

obtenidos por esta Junta durante dicho periodo que con esta fecha se rind; al Consejo superior.

Año de 1913-2.º Trimestre

	Pesetas
Ingresos	
Importe de lo recaudado proce-	
dente del 5 por 100 sobre lo-	
calidades de espectáculos pú-	
blicos durante el mes de Mar-	
zo de 1913.	93'38
Id, id, id, id, Abril id.	620'77
Id. id. id. Mayo id.	347'28
Donativos particulares del señor	
Alcalá.	250'00
Intereses de la ouenta de pupi-	
lages del campo.	6'35
valle and an	
Total ingresos	1317'78
GASTOS	
Para la protección a la Infancia.	1012'18
Para la represión a la Mendici-	
dad.	495'00
Para gasios generales, suscrip-	
ciones, adhesiones y timbres.	113'20
Total de gastos	1620'38
CUENTA DE CAJA	
Existencia en Caja en 1.º de	
Abril de 1913.	1452'34
Ingresos obtenidos en el trimes-	
tre de esta cuenta.	1317'78
Total.	2770'12
Gastos en igual período	1620'38
	-

La precedente cuenta se balls en un todo conforme con las partidas que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes que quedan archivados. - Palma 30 de Javio de 1913.—El Tesorero contador, Luis Pascual. - V.º B.º - El Gobernador Presidente, Alonso Martinez.

. 1149'74

Existencia para el tercer trimes-

tre de 1913.

Núm. 1505 COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión provincial en la sesión que ha celebrado el dia de hoy, en uso de la autorización que por la Exema. Diputación le fué concedida con fecha 26 de Junio último, ha acordado señalar el miércoles 16 del actual à las once para que tenga lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, pública licitación a la llana durante quince minutos, para contratar las obras de instalación en el edificio que ceupa la Prisión Gorreccional de esta ciudad de lavabos donde los reclusos puedan efectuar su aseo personal, y construcción de un depósito que surta de agua además de dichos lavabos otras dependencias de aquel Establecimiento; anvas obras se adjudicarán con sujeción al proyecto y presupuesto que obra en esla Secretaria al autor de la proposición más beneficiosa y arregladamente á las condiciones signientas:

1. El tipo de contrata es el de 467'50 pesetas importe del presupuesto aproba-do por el Exemo. Ayuntamiento de Palma y por la Diputación provincial.

2.8 Los licitadores deberán constituir en la Caja provincial un depósito provisional de 23'40 pesetas equivalente al 5 por 100 de la cantidad señelada como tipo, el cual deberá ampliar el rematante hasta 93'50 pesetas en equivalencia al 20 por 100 de dicha suma en concepto de fianza.

3.ª El rematante quedará obligado á cumplir lo preceptuado en la Real orden de 20 de Junio de 1902 é Instrucción de 24 de Enero de 1905 vigentes para la contratación de servicios provinciales, y á observar lo dispuesto en la Ley y Reglamento de 30 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo.

anuncio serán de cuenta del rematante.

Lo que es hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda

Palma 2 de Julio de 1913.-El Vicepresidente, José Feliu - P. A. de la C. P .- El Secretario, Miguel Font,

Núm. 1502 TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de cédulas personales Don Fernando del Rio Sanz, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que segun comunica la Dirección General del Tesoro Público en 28 de Junio último al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia; por R. O. del dia 27 del mismo mes se ha dispuesto que el plazo voluntario para la recaudación de Cédulas personales del presente año, se prorrogue por un mes, en los pueblos á quienes no afecta la Ley de 3 de Agosto de 1907 sobre la desgravación de los vinos, cuya prorroga terminará el dia 31 del corriente mes.

Palma 2 de Julio de 1913.—Fernando

del Rio.

Núm. 1508

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio. - El dia 7 del actual á las 11, tendrá lugar en el patio de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando, según expediente núm 175 de este año, bajo el justiprecio eiguiente:

	T fine two
Caballo capón, negro, 7 años, 1'55 metro alzada. Un carrito ingléa con toldo, un banquillo y almohadón pe-	150'00
luz azul.	125'00
Unas guarniciones ordinarias y tirante, negras usadas.	15'50
Suma.	290'50

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 1.º Julio de 1913,-El Administrador, Julian Basabe.

Núm. 1509

Anuncio. - El dia 7 del actual á las 11. tendrá lunar en el patio de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballeria y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando, según expediente núm. 175 de éste año, bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un mulo entero, negro, unos 11 sños, 1'48 metros alzada Un carro ordinario con este-	100'00
ras, máquina, sin toldo ni asien- tos. Unas guarniciones ordinarias	50'00
usadas.	16'50
Suma.	166'50
La subasta se verificará en un	

y no se adjudicará si la postura no c las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 1.º Julio de 1913. -El Administrador, Juan Basabe.

Núm, 2479 ADUANA DE PALMA

Anuncio de subasta

El dia veinte y uno de los corrientes à las doce se celebrará en esta Aduana subasta pública para la venta de los géneros que á continuación se detallan proce-

4.ª Las gastos de inserción de este dentes de abandono y efectos al expe- el Ayuntamiento y Junta Municipal du. diente n.º 1/913.

Duce bultos con peso de 568 kilógramos constituyendo un automóvil abierto y viejo sin pneumáticos ni motor, su valor 150 pesetas.

Importa la anterior tasación ciento sin-

cuenta pesetas.

Nota. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, el pago será al contado y de cuenta del comprador el ingreso de los derechos reales.

Palma 1.º Julio 1913. —El Administra-

dor, Juan Ordonez.

Núm. 1498 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Desde el dia 4 Julio próximo en adelante de 11 á 1 se efectuará el pago del cupón n,º 46 de los Bonos de 1890 respectivo á los intereses del primer semessre de 1913. (vencimiento 30 de Junio corriente.)

También se amortizarán les Bonos números 19, 38, 75, 197, 366, 388, 421, 493, 506, 675, 748, 907, 1297, 1321, 1353, 1615, 1768, 1800, 1816, 2069 2071, 2101 y 2110.

Los bonos municipales de vencimientos anteriores números 586, 1052, 1247, 1723, 1851, 1915 y 2098 que no han sido preseniados al cobro á pesar de los anuncios publicados se ruega á los tenedores que se presentea á percibir su importe.

También se los notifica que en la fecha del respectivo vencimiento dejaron de devengar intereses.

Palma 28 Junio de 1913.-El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 1499

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los padrones de los arbitrios municipales establecidos por este Ayuntamiento sobre Policia Urbana, coches de plaza, bicicletas y rótulos de esta ciudad y su térmico municipal, formados por dicho Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1913, permanecerán expuestos al público en esta Secretaria, por espacio de quince días, á efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de seta provincia.

Ciudadela 1.º de Julio de 1913.—El Alcalde accidental, Jaime Mayans.

Núm. 450

AYUNTAMIENTO DE FELANITX Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad durante el mes de Enero úl-

Sesión extraordinaria del dia 1.º—Se acordó formar las listas electorales de Compromisarios para Senadores y exponerlas al público a efectos de reclamación por espacio de veinte días.-Y se levantó

Sesión ordinaria del dia 6. - Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones. -Se concedió permiso á Francisco Artigues Binimelis para reformar un pertal de la fachada de su casa calle de Calafiguera y por haber empezado dichas obras sin el correspondiente permiso se acordó multarle con una peseta. - Se acordó que cualquiera reforma que se haga sin permiso sea multado el contraventor con una peseta si se trata de un sólo portal, con 1'50 pesstas si se trata de dos y con mitad del arbitrio correspondiente si la reforma es de mayor importancia.—Se acordó que una instancia presentada por Miguel Ramón Oliver pase à informe de la Comisión de obras. -- Se aprobaron en difinitiva las subastas de los arbitrios Puestos Públicos de la Plaza á favor de Francisco Estades Sorá y el de Pesas y Medidas á favor de Francisco Antich Compañy.—Se aprobó la cuenta de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palms, don Domingo Rintort, correspondientes al próximo pasado mes de Diciembre. - Se acordó exponer al público a efectos de reclamación el padron de vacinos correspondiente al presente año.-Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13. -- Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por

rante el próximo pasedo mes de Diciem. bre. - Se concedió permiso a Miguel Ramóa Oliver para reformar la fachada de su casa calle de Cuatro Esquinas, con sujeción al plano que acompaña, a la alineación de la citada calle y á la rasante de la misms. - Se acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre el haber que se ha de señalar al nuevo Depositario de es. te Ayuntamiento don Tomás Capó Oliver. -Se acordó el aumento de varios faroles para el alumbrado público y se aproberon las condiciones para la subasta del finido eléctrico de los mismos, las que estarán al público á electos de reclamación por espacio de diez días.—Se acordó encargar à la Alcaldía que vea de encontrar una casa de alquiler para habitar el señor Director de la Estación Enológica. —Se concedió permiso para hacer la prestación personal varios colindantes en el camino de Son Barcelo. - Se aprobó la certifica. ción expedida por el señor Director de las obras, para el edificio de la Enciógica, de las realizadas durante el primer mes, de la subasta, acordando el pago de ellas. -Se acordó el pago del primer plazo de la subasta de las otras para los Lavaderos públicos.—Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.-Se aproboron dos actas: la de la última sesión ordinaria y la del alistamiento de mozos del presente Reemplazo. -- Se acordó que pase á informe de la Comisión de obras la instancia de Pedro Pujol que pide permiso para reformar la fachada de su casa calle de Riera. —Se resolvió que la instan-cia de Cristóbal Fuster Fuster sobre con: cederle permiso para reformar la fachada de su casa calle del Abrevadero, pass à informe del señor Ingeniero Jefe da obras públicas de la provincia. - Fueron examinados los proyectos y presapuestos para variar la fábrica de las fachadas del edificio que se construye para Enológica uno que comprende la fachada principal y las dos laterales y otro que abarca las cuatro fachadas, y se acordó que el primeco de dichos proyectes, ó el más económico, pase á informe de la Comisión de obras, desechándose el segundo. Y en atención á que no pueden suspenderse las obras de construcción de dicho edificio sin que se ocasionen perjuicios al contratista se acordó que se construya el zócalo con sujeción al nuevo proyecto.—Se aprobó la distribución de vecinos en seis Secciones, á los efectos de la elección de los Vocales Asociados que han de formar parte de la Municipal, y que se exponga al público á efectos de reclamación por espacio de sels días. - Se acordó que las liquidaciones generales del presupuesto de 1912, juntamente con todos los demás documentos pase a informe de la comisión de Hacienda.—Se acordó continuar en la lista de pobres á Cristóbal Alzamora (alias Liegaña). — Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 27.—Se aprobó el acta de la última sesión. — Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Enero.—Se acordo conceder permiso á Pedro Pujol para modificar una Ventana y cubrir la fachada de su cass calle de Riera núm. 25.—En vista del informe favorable de la Jefatura de obras públicas de esta provincia se concedió permiso a Cristobal Fuster y Fuster reformar la fachada de su casa calle del Abrevadero número 42.—Fué aprobado definitivamente el proyecto para la distribución de vecinos en seis Secciones que ha de servir para proceder en su dia al sorteo de los Vocales Asociados de la Junta Municipal, y que se haga pública esta resolución á los consiguientes efectos. aprobó el proyecto y presupuesto de 18 forma de las obtas de contrucción de las paredes del edificio de la Estación Epológica construyendo las tres fachadas, principal y laterales con mampostaria concer tada (piedra vista) combinada con sillares de Son Garau.—Fueron aprobadas las liquidaciones generales del presupuesto de 1912 y demas documentos inherentes al mismo, acordándose remitir cópia si Excelentisimo señor Gobernador civil de la provincia. - Se aprobó la fianza hecha á favor del Depositario don Tomas Capo Oliver, señalande á diche funcionario un ha ber de 30 peseias mensuales. Se acer

do continuar en la lista de pobres á Jaime Oliver (alies Pixa). - Se aprobaron en definitiva las listas electorales de compromisarios para Senadores, acordándose su publicación en el «Boletin Oficial» de la provincia. - Se acordó que dia ocho del próximo mes de Febrero, de diez á once horas, se verificará la subasta del figido eléctrico necesario para algunos faroles del slumbrado público de esta ciudad.-- Se aprobaron tres cuentas de gastos de este Monicipio. - Se acordó que la liquidación del reparto de consumos del año 1909 pase a informe de la Comisión de Hacienda. - Se acordó que los señores de la Comisión de Policía Rural don Nicolás Bordoy y don Bartolomé Nadal se encarguen de la dirección de los empleados de este ramo turnando cada quince dias .-Por último se acordó multar con cinco peselas á Francisco Fuster Piña por haber quitado los mojones de la divisoria del cemino de Son Nadal intimándole que los reponga inmediatamente. - Y se levantó la sesión, de que certifico.

Felanitz 6 Febrero 1913.—El Alcalde, Gaillermo Puig.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL

Se acordó convocar nueva sesión para discutir y aprobar las bases para la confección del reparte de consumos del presente año.—Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 21.—Se aprobaton las dos actas anteriores.—Se aprobaton las bases para la confección del reparto de consumos para el presente año. —Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del dia 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.—Se aprobó el proyecto de reparto de consumos para el presente año y que se expusiera al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días.—Se aprobaron las tarifas para el cobro del arbitrio sobre permisos para edificar.—Y se levantó la sesión, de todo lo cual certifico.

Felanitz 6 Febrero de 1913. —El Alcalde, Guillermo Puig. —P. A. del A. Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 618

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Estacto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Dia 1.º Celebró el Ayuntamiento sesión en primera convocatoria para proceder á la confección de las listas electorales de mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores y se acordó exponerlas al público a efectos de reclamación.

Público a efectos de reclamación.

Sesión ordinaria en segunda convocatolia del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al

27 de Diciembre último.

También se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 1.º del actual Justificados los acuerdos en ella tomados. Se autorizó á don Nicolás Pomar para conducir á la alcantarilla pública las aguas súcias y pluviates de su casa núm. 8 de la calle de San Juan.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas dutante el mes de Diciembre último y se acotdó en remisión al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletin Oficial».

Se aprobó la distribución mensual de londos.

Se enteró de una comunicación del sefor Gobernador Civil de la provincia,
probando el presupuesto ordinario formado para el corriente ejercicio de 1913.
También se enteró de otra comunicación de dicha Superior autoridad autoritando al Ayuntamiento para imponer arbilitos extraordinarios sobre artículos de
comer, bebar y arder, no comprendidos
in la tarifa general del impuesto de con-

Terminado el contrato de arriendo de os derechos municipales impuestos sobre matanza de reses en el matadero público, se acordó devolver si rematante don inida.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia desestimando el recurzo interpresto por den Juan Pol Busquets y otros contra el acuerdo de esta Junta municipal, por el que impuso un arbitrio extreornario sobre la lecha que se expende al público.

Igualmente se enteró de otra comunicación de la misma Superior autoridad, desestimando otro recurso de don Antonio Rullan y otros contra el acuerdo de dicha Junta por el que resolvió imponer un arbitrio extraordinario sobre la venta de huevos.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de obras dos solicitudes de los vecinos don José Morell Colom y don Mateo Enseñat.

Se acordó exponer al público á efectos de reclamación la rectificación del padron de habitantes de este término.

Para la organización y formación de la Junta municipal, se acordó dividir este término en seis secciones.

Se acordó el pago del canon que satisface al Estado la linea telefónica del Puerto.

Sesión ordinaria en segonda convocatoria dei dia 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a don Bartolomé Castañer Rullan para verificar obras de interés particular en una casa lindante con la carretera que conduce á Deyá.

Se enteró de una comunicación del senor Gobernador civil de la provincia referente al recurso interpuesto contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que resolvió conceder una subvención á la Compañía del ferrocarril de Sólter para cubrir parte del torrente Mayor.

Sa concedió licencia para ausentarsa al extranjero al señor Solivellas primer Teniente de Alcaide.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 24.—Se aprobó el acta de la anteriora

Se acordó publicar con carácter definitivo las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del finado año 1912,

Se autorizó á don Francisco Enseñat para instalar una caldera á vapor en la fabrica de tejidos Enseñat Hermanos situada en la calle del Pastor.

Tembién se autorizó á don Juan Ferrer Noguera para contruir un balcon en le fachada de la casa números 46, 48 y 50 de la calle de la Marina.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales y destrucción de animales da-

Se concedieron dos meses de licencia para el extranjero al Concejal señor Alcover.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 31—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la relación de bagajes facilitados durante el año 1912 y se acordó remitirla a la Exema. Comisión provincial para su reintegro.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó pasara á informe de la Comisión respectiva una solicitud de don Nicolás Pomar, pidiendo antorización para verificar obras de interés particular.

Se autorizó á don Francisco Trias, don Miguel Magraner, don Mateo Enseñat, don José Borrás D. Juan Castañor y D. Jaime Bujosa para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la via pública.

Se acordó celebrar conciertos individuales con los dueños de vaquerias y hatos de cabras para el pago del impuesto sobre la venta de leche.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia 7.—Se entero de una comunicación del M. I. señor Gobernador civil de la provincia autorizando la imposición y cobranza de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, y se acordó su recandación por Administración municipal. Sóller 3 de Febrero de 1913.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento, en la sosión que celebró el dia 7 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletin Oficial».

Sólier 28 de Fabrero de 1913,—Amedor Canals, Secretario.—V.º B.º —El Alecalde, Juan Puig.

Núm. 796

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extratos de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Febrero último.

Sesión extraordinaria del dis 11.—Se procedió a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos comprendidos en el actual reemplazo y á la lectura de las listas rectificades de dicho alistamiento.

Sea on ordinaria del dia 12.- Foé aprobada el acta de la sestón celebrada el dia 29 de Enero último. Se acordó dar cumplimiento á lo que dispouen los «Boletines Oficiales» de la provincia numeros 7189 al 7194 inclusive. Se aprobaron las actas extraordinarias de las sesiones verificadas los dias 28 Enero y 11 del actual respectivamente referentes à quintas. Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes. Vista una relación de las cantidades satisfechas por el Dapositario municipal D. Bartolomé Ramon Capmany durante el ejercicio de 1912, que han quedado pendientes de formalización por haberse agotado los respectivos créditos cuya relación justificada asciende á la cantidad de 642 pesetas 89 céntimos, se acordó por unacimidad considerar dichos valores como metálico existente en Caja hasta que haya créditos para formalizarlos conaplicación al presupuestos de gastos respectivo. Fué tambien aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones del mes de Enero último. Tambien fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes, por un total de 15.711 pesetas 45 céntimos. Se acordó proceder al sorteo de Vo. cales asociados. Fué aprobado un proyecto de urbanización de los terrenos de la Tanqueta y El Pratet formado por el Arquitecto D. Guillermo Reynés y presentado por los respectivos propietarios.

Sesión extraordinaria del dia 16.—Se procedió al sorteo de los mozos comprendidos en el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del dia 19.- Fué aprobada el acta de la assión celebrada el dia 16 del actual referente al sorteo de mozos comprendidos en el actual reemplazo. Se acordó dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales, numeros 7195, 7196 y 7197. Fueron examinadas y aprobadas varias egentas de servicios municipales corrientes. Vista una instancia que promueven D. Abel Matutes Torres, D. Jaime Riera Planells y D.ª Juana Ramón Colomar propietarios de los terrenos de este término municipal designados con los nombres de La Tanqueia, Tanca des Corredó y El Pratet solicitando desean proceder a la urbanización de dichos terrenos, se acordó por unanimidad aprobar en un todo las proposiciones que exponen dichos propietarios contratando con ellos las condiciones estipuladas. Fué aprobada una instancia que promueven D. Angel y D. Bartolomé Serra y Guach solicitando se les conceda licencia para construir un edificio en un solar de la Tanqueta según planc que acompaña y se acordó conceder dicha licencia con las condiciones regla-

Sesión ordinaria del día 26.—Fué aprobada el acta del día 19 del mes actual. Se acordó dar el debido cumplimiento à las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» números 7198 al 7200. Fueron examinadas y por todos aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy.

Ibiza 19 de Marzo de 1913.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º— El Alcalde, Jasso. Núm. 880

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 1.º en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; la aprobación de una cuenta de gastos por festejos de San Sebastián; conceder permiso á tres vecinos para obras urbanas y rurales solicitadas.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; aprobar el extracto de acuerdos de Enero y publicarlo en el «Boletin Oficial»; aprobar la distribución de fondos y remitir un ejemplar al señor Gobernador; conceder permiso á don Gabriel Pujol, cura párroco para construir una sepultura; conceder permiso al vecino Juan Segui y Compañy para construir una pared; se hace constar una queja del concejal señor Socias sobre faltas en el servicio de policia de Segualdad y réplica del sefior Alcalde de no tener noticia de nineguna.

Sesión ordinaria del día 15 en 2.º convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados

Sestón ordinaria del dia 22 en 2.ª convocatoria. - Se acordó aprobar la anterior; oumplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; proceder al sorteo de asociados para la Junta Municipal; se acordó constituir dicha Junta antes de terminar el presente mes; fijar definitivamente las cuentas municipales de 1912 con sus relaciones de débitos y créditos, y cuenta general del presupuesto de dicho año; que se expongan al público por 15 días y que después se sometan á discusión y votación de la Junta Municipal; se acordó formar presupuesto extraordinario para compensar a dos maestros de las retribuciones; conceder autorización a dos vecinos para edicar las vertientes delanterss de sus respectivas casas; que ingrese en caja 53 pesetas recaudadas por sillas de pasec y que las comisiones de Hacienda y Festejos ensayen y propongan el medio de normalizar dicho arbitrio; se hace constar una pregunta del señor Alomar del por que no se ha notificado a don Juan Serra el resultado de su reclamación verbal sobre consumos y la contestación de la Presidencia; se acordó que por la Comisión de Policia Rural se forme expediente y dictamine sobre la anchura mínima que deben tener los caminos vecinales de Búger y viejo de Poliensa, y de cualquiera otro que consideren necesario para en su vista resolver; pregunta el señor Socias sobre un perro que ha mordido á un individuo y contestación del señor Alcalde.

Leído en sesión del Ayuntamiento de dicho dia quedó aprobado.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, R. Torres.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 1.º en 2.º convocatoria. - Se acordó aprobaz la anterior; dar cumplimiento á los servicios ordenados en «Bolstines Oficiales» y correspondencia; aprobar el extracto de acuerdos de Febrero y remitir un ejemplar para publicar en el «Bolentin Oficial»; la distribución de fondos de este mes y remitir un ejemplar al señor Gobernador; el presupuesto extraordinario; su exposición al público y que después se someta á la Junta municipal; declarar de utilidad pública la prolongación de la calle del Capitán y gestionar la adquisición de una casa que impide su prolongación; se concedió permiso a un vecino para construir una pared; se acordó socorrer à una vecina con cinco pesetas; una cuenta de joruales por variar el sumidero del Matadero; solicitar la venida del Arquitecto proviucial para levantamiento de planos; consignar en el próximo presupuesto cantidad para dicha atención y nombrar como Asesor técnico de las comisiones de Policia Urbana y Rural a don Gabriel Gomila en las condiciones que se con-

Sesión ordinaria del día 15 en 2.ª convocatoria. - Se acordó aprobar la anterior; dar cumplimiento á servicios ordenados; aprobar dos cuentas gastos de parada sementales; se acordó conceder autorización á Antonio Comas para edificar una casa su la calle de Antonio Maura; se resolvió una instancia de don Melchor Barceló apoderado de don Jorge Isern sobre sdificación de una casa; haber visto con agrado el número y clase de caballos sementales que constituyen la parada; establecer el alumbrado eléctrico en cuadras y habitación de los soldados; y testimoniar el agradecimiento al General Subinspector señor Jaquotot y Teniente Coronel del Escuadrón de Mallorca por haber correspondido a los desecs y necesidades de esta villa.

Sesión ordinaria del día 22 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios orde-

Sesión ordinaria del día 29 en 2.ª convocatoria.-Se acordó aprobar la anterior; camplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; aprobar la cuenta del apoderado del primer trimestre y el material de escritorio; aprobar una cuenta de Música hasta cuatro de Febrero y otra de limpieza y entre enimiento del Cementerio; conceder petmiso á un vecino de Búger para conssr l'ir una pared lindante à camino; instalau una luz en la prolongación de la calle Rrea y oira en la calle de Varet; que se fo'ime proyecto y presupuesto de conducción de aguas á la Piaza desde la central

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 18.—Se acordó nombrar una comisión para diciaminar sobre las cuentas Municipales de 1912.

Sesión extraordinaria del día 31.-Se aprobaron definitivamente las cuantas Municipales de 1912 y se acordó remitirlas al señor Gobernador con todos los justificantes según está prevenido.

La Puebla 3 de Abril de 1913,-Eleu-

terio Marqués, Secretario.

Leido el anterior extracto en sesión del día 5 quedó aprobado. -- Eleuterio Marqués, Secretario. - V.º B.º - El Alcalde, R. Torres.

Núm. 897

AYUNT.º DE ESTALLENCHS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del ano 1915. Sesión extraordinaria del dia 1.º Enero. -Se formarón las listas electorales de Compromisarios para Senadores acordándose su exposición al público hasta el día 20 del actual a los efectos del art. 21 de la ley electoral para Senadores.

Sesión ordinaria del dia 5. - Se aprobó el acta de la anterior. - Se acordó la distribución de fondos para este mes. - Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde de Montuiri de haber dado de alta á don Bartolome Castell Esteva; acordandoss su baja en el padron de vecinos. - Se formaron las listas de pobres de solemnidad.-Se dió cuenta de la correspondencia y «Bo-

Sesión extraordinaria del dia 12.-Con arregio à la vigente ley de Reemplazos se forma el alistamiento de los mozos del actual año.

Sesión ordinaria del dia 12.-Se aprohó el acia de la anterior.-Se dió cuenta de un oficio del señor Alcaide del Ayuntamiento de Alcira interesando alistar al na-

cido en esta Emilio Gras, acordando su eliminación en esta villa. - Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletin Oficial».

Sasión ordinaria del dia 19.—Se aprobó el acta de la anterior. - Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de arbitrios extraordinarios para 1913. - Se dio cuenta de la correspondencia y «Boletines

Sesión ordinaria del dia 26. - Se aprabó el acta de la anterior. - Diose cuenta de haber permanecido al público a efecto de reclamación las listas de Compromisarios para la de Senadores sin haberse producido reclamación alguna.—Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines

Sasión extraordinaria del día 26.- Con arregio a las vigentes disposiciones se ratifico el alistamiento de los mozos del ac-

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero. -Se aprobó el acta de la anterior.-Se acordó la distribución de fondos para este mes. -- Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió à la rectificación definitiva y cierre del alistamiento,

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizó la adquisión de unas vidrieras para la escuela de niños. - Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión extraordinaria del día 16.—Se procedió al sorteo de mozos de 1913.

Sesión ordinaria del día 16. - Se aprobó el acta de la anterior. - Se procedió al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal que ha de regir durante el corriente año. - Se acordó la adquisición de seis tubos vacuna para vacunar en esta Secretaria. -- Se dio cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 23. - Se aprobo el acta de la anterior. - Se aprobó una cuenta de unos hierros para la casa de las Monjas de esta villa. - Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficia-

Sasión ordinaria del día 2 de Marzo. -Se aprobó el acta de la anterior. -- Se acordó la distribución de fondos para este mes. - Se acuerda satisfacer del Capítulo de imprevistos al señor Médico Titular, 2'50 pesetas por asistir á los mozos del actual año. - Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión extraordinaria del día 2. - Se celebró el acto de la clasificaión de mezos del actual reemplazo y de los sujetos á revisión.

Sasión ordinaria del día 9.-Sa aprobó el acta de la anterior. - Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficia-

Sesión ordinaria del día 16.-Se aprobó el acta de la anterior. - Se acordó nombrar Comisionado ante la Comisión Mixta de Reclutamiento é ingreso en caja de mozos del presente reemplazo á don Bernardo Coll Carbonell.—Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del dia 23.—Se aprobó el acta de la anterior. - Se acuerda que por la Presidencia se den las correspondientes órdenes de pago de los haberes á los empleados del Ayantamiento y acreedores por trabajos y diligencias sean de la clase que fueren .- Se acuerda se expida las certificaciones negativas de Rentas 20 por 100 de propios y de Pesas y Medi-das por no figurar en el Presupuesto municipal. -Se dió cuenta de la correspondancia y «Boletines Oficiales».

Sesión extraordinaria del dia 30.-Se calelebró la acta última ó final de la clasificación y declaración de Soldados.

Sesión ordinaria del dia 30, - Se aprobó el acta de la anterior. - Se dió cuenta de unos recibos presentados á esta Alcaldia siendo aprobados. - Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficia-

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 25 de Febrero de mil novecientos trece. - Se constituyó la Junta municipal de esta villa.

Estalienche 8 de Abril de 1913.—El Secretario, Bernardo Coll.—V.° B.°—El Alcalde, Atapasio Palmer.

Núm. 1477

Don Sebastián Ferrer y Puigserver, Abogado, Juez municipal de la villa de Pollensa, provincia de Baleares.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de diez días un balandro al parecer de recreo llamado «Mariano» de la matrícula de Palma aparejado con una vela grande nueva, triquete viejo, floque nuevo, floque grande nuevo, floque granda viejo, floque volante nuevo, floque volante viejo, palo mayor, bataló, botavara, mastralero, llevando sus correspondientes cuerdas de hierro y cánamo, dos faroles, dos picheros, diez Mangots de hierro, un ancia, una cadena con el muerto para estar fondeado y un remo; habiéndose justipreciado dicho balandro y aparejos indicados en trescientas pesetas de capital; existiendo dicho balandro en la bahía del puerto de esta población, siendo propiedad de los ignorados heraderos del difunto don Antonio Cabanellas Cardá y para hacer pago a D. Bartolomé Femonias Quart de la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas y

Quedando señalado para la subasta del mismo el día diez y siete del actual a las once horas, en los estrados de este Jazgado municipal y bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.º Se saca dicho balandro y sus aparajos á pública subasta sin suplir previamente la falta de titulos de propiedad, sin que tengan derecho los licitadores á exigirlos, habiéndose conformado asi el screedor y se pondrán los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

2.º No se admitirá postura que no se cobra las dos terceras partes del avalúo, debiendo todo postor consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del avalúo.

3.º Todos los gastos de la subasta y remate, escritura de traspaso y demás que se ocasionen hasta obtener su inscripción en el correspondiente Registro, serán de cargo del comprador; pues así queda dispuesto en los referidos autos juicio verbal civil elgue el mentado Femenia contra los ignorados herederos del difunto don Antonio Cabanellas Cerdá.

Dado en Pollensa a primero de Julio de mil novecientos trece. - Sebastián Fereer.-Ante mi, José Cabanellas, Secre-

Núm. 1503

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Mallorca y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que debiendo procederse por esta Comandancia a emitir dictamen sobre el Proyecto general de ensanche, defensa y mejoras de servicios del Puerto de Palma y cumplimentar lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Regiamento de 11 de Julio de 1912 para la aplicación de la Ley de Puertos, se abre una información pública en esta Dapendencia, para que las personas que quieran emitir su parecer sobre ello, puedan hacerio de 10 à 13 de los dias laborables à partir del dia de la fecha hasta el 20 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 2 de Julio de 1913.-Francisco

Núm. 1462 REQUISITORIA

Torres Tur Vicente, hijo de Juan y Catalina, natural de San Antonio, provincia de Baleares, de veinte y dos años, de oficio tendero, estado soltero, señas particulares desconocidas, de ignorada residencia actual, comparecerá en el plazo de treinta dias, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infanteria Mahón n.º 63, Don José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentracion se le instruye.

Mahón 25 de Junio de 1913. - El Comadante Juez Instructor, José Ciapés.

Núm. 1359 LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS para el sories que se ha de celebrar en Madrid el dia 22 de Diciembre de 1913.

Constará de 52.000 billetes á 1.000 pe. setas cada uno, divididos en décimos a

00 pese	tas.								
remios								Pesetas	
1 de								6,000,000	
1 de								3,000,000	
1 de								2.000.000	
1 de								1.000,000	
1 de								500,000	
1 de								250.000	
3 de	100.							300,000	
3 de	90.	000),					270,000	
3 de		000						240.000	
3 de	70	,000).	,				210.000	
3 de								180,000	
3 de								150.000	
3 de						,		120.000	
25 de	25	.000).					625,000	
543 de	5	.000),			1		12.715.000	
99 ap									
pesetas cada una, para los									
	núm								
	ente								
	el pro			e 6.	000	0,00	00		
	pesal							495,000	
99 ide					-				
	99 r								
	la ce								
	con							495,000	
99 idem da 5 000 id., para									
los 99 números restantes									
de la centena del premia- do con 2.000.000 de id. 495.000									
								495.000	
99 idem de 5.000 id., para los 99 números restantes									
108	99 r	lun	1810	1 8	.681	ans	88		

de la centena del premiado con 500.000 id. 99 idem de 5.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250,000 id.

2 idem de 30.000 id., para

de la centena del premia-

do con 1.000.000 de id. .

los 99 números restantes

99 idem de 5.000 id., para

495,000

495,000

495,000

60,000

50,000

40,000

32,000

28,000

24,200

los números anterior y posterior al del premio de 6.000.000. . . 2 id. de 25.000 id., para los del premio de 3.000.000. 2 id. de 20.000 id., para los del premio de 2.000.000. 2 id. de 16.000 id., para los del premio de 1,000.000. 2 id. de 14.000 id., para los

del premio de 500.000. 2 id. de 12.100 id., para los del premio de 250.000.

30.764,200 5199 reintegros de 1,000 pesetas para los 5,199 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor. . 5.199'000

35.963.200

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete. Tendián derecho al reintegro del precis del billete segun queda dicho, todos les números cuya terminación sea igual á la que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas. Los premios y reintegros se pagaran en las administraciones en que se vendan los billetes.— Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha instrucción, para adjudicar los premios concedidos a las doncellas acogidas en los Establecimien tos de Beneficencia provincial de esta Corte y en las huérfanas de militares y pa triotas muertos en campaña que invieren justificado su derecho, cuyo resultado se anunciará debidamente. — Madrid 13 de Marzo de 1913.—El Director general, Eduardo Rodenas.

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRAFIOA